

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7611 Orden CUL/1206/2010, de 29 de abril, por la que se convocan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura correspondientes al año 2010.

La Orden de 22 de junio de 1995, que regula los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, establece en su punto primero la relación de los premios nacionales que concede el departamento en distintas actividades culturales. Asimismo, establece la citada orden que los premios nacionales serán objeto de convocatorias anuales.

Mediante la presente orden se procede a la convocatoria de los Premios Nacionales correspondientes al año 2010.

En su virtud, y teniendo en cuenta las competencias y funciones conferidas al Ministerio de Cultura en el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, dispongo:

Artículo único. *Convocatoria de los Premios Nacionales para el año 2010.*

1. Se convocan para el año 2010 los siguientes Premios Nacionales:

- Premio Nacional de las Artes Plásticas.
- Premio Nacional de Fotografía.
- Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Premio Nacional de Diseño de Moda.
- Premio Nacional de las Letras Españolas.
- Cuatro Premios Nacionales de Literatura, uno para cada una de las modalidades de Poesía, Narrativa, Ensayo y Literatura Dramática.
- Premio Nacional de Historia de España.
- Premio Nacional a la Mejor Traducción.
- Premio Nacional a la Obra de un Traductor.
- Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil.
- Premio Nacional del Cómic.
- Premio Nacional de Ilustración.
- Premio Nacional de Periodismo Cultural.
- Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.
- Premio Nacional al Fomento de la Lectura.
- Premio Nacional de Teatro.
- Premio Nacional de Teatro para la Infancia y la Juventud.
- Dos Premios Nacionales de Música, uno para cada una de las modalidades de Interpretación y Composición.
- Premio Nacional de las Músicas Actuales.
- Dos Premios Nacionales de Danza, uno para cada una de las modalidades de Creación e Interpretación.
- Premio Nacional de Circo.
- Premio Nacional de Cinematografía.
- Premio Nacional de Televisión.

2. La concesión de los Premios Nacionales convocados se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, y de acuerdo con las resoluciones de los correspondientes Directores Generales en desarrollo de la misma.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid. 29 de abril de 2010.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.